

MENDOZA, **08 NOV 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 9964/2010, en las que el Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13º - Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ (Legajo 21.388), desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2011:

. En el cargo de:

- Profesor Titular –Dedicación Simple- Interino del Área 1 – MATEMÁTICA – asignatura “Estadística Técnica”

. Para desempeñar el cargo de:

Vicedecano –Dedicación Exclusiva- de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 322

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA